

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

230 *JAIME MASCARO, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
DESARROLLOS INSULARES, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia el acuerdo de escisión, modalidad segregación, adoptado por unanimidad por las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades JAIME MASCARO, S.A., y DESARROLLOS INSULARES, S.A.U., de fecha 7 de enero de 2020, consistente en traspasar a la sociedad beneficiaria, en bloque por sucesión universal, la parte del patrimonio de la sociedad segregada que conforma una unidad económica relativa al comercio al por menor (tiendas retail) de toda clase de calzado, prendas de vestir, bolsos y complementos de piel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Ferrieres, 13 de enero de 2020.- La Presidenta del Consejo de Administración de Jaime Mascaró, S.A., Catalina Mascaró Pons, en representación de Vida y Luz Mediterránea, S.L. - El Presidente del Consejo de Administración de Desarrollos Insulares, S.A.U., Daniel Comas Jaume, en representación de Gestora J. Mascaró, S.L.U.

ID: A200002617-1